



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MIÑO DE SAN ESTEBAN

PRESUPUESTO GENERAL 2020

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el ejercicio 2020, y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios , personal laboral y eventual que fue aprobado provisionalmente por Pleno de la Corporación en sesión de 17 de diciembre de 2019, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de núm. 12 y fecha 31 de enero de 2020, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos24.100	Gastos de personal26.945
Impuestos indirectos5.500	Gastos en bienes corrientes y servicios37.345
Tasas y otros ingresos13.000	Gastos financieros10
Transferencias corrientes16.500	Transferencias corrientes700
Ingresos patrimoniales30.700	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales55.000
Transferencias de capital30.200	TOTAL GASTOS120.000
TOTAL INGRESOS120.000	

SEGUNDO. - Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Un Secretario-Interventor, con el resto de municipios de la Agrupación de Secretaría, y tres operarios eventuales, en su caso, si se concede subvención.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Miño de San Esteban, 19 de marzo 2020.- El Alcalde, José Peñalba Sanz.

699

BOPSO-37-30032020